



MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

10533

24 AGO 2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No **10533** **24 AGO 2020** RADICADO No 415510190613

Titular: ELENEY MUÑOZ BURBANO Fecha Radicad 13/09/2020

Dirección CALLE 4 SUR N 7-29 ESTE Mz J Lt16 C.C. No. 36285024

Cifra Catastral: 415510106100022000 Matricula Inm 206-46465

Arquitecto (a) CARLOS ALBERTO ARANA BOLAÑOS T.A. 25292002-79969338 No de Pisos: 2

Ingeniero Calculist GERMAN ALONSO LOZADA LOZADA T.P. 19202-67671 No Unidades: 3

Profesional Constructor CARLOS ALBERTO ARANA BOLAÑOS T.A. 25292002-79969338 No Estacionamiento 2

Revisor Independiente de Diseños Estructurales (*)Dar cumplimiento al ítem 8

Descripción de la Obra: VIVIENDA TRIFAMILIAR Y ESTACIONAMIENTO

Barrio: ☐ Urbanización: ☒ Parcelación: ☐ Uso-de Suelo Zona Urbanística: PARAISO

Urbano ☒ Rural: ☐ Barrio/Vereda: BOSQUES DE LA RIVIERA

Tipo de Licencia: OBRA NUEVA Nivel de Estrato: 2

AREA DEL PROYECTO:

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0	0	154	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	28,78	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	125,22	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	125,68	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 ó MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	250,9	0
INDICES	GRAN TOTAL: 250,9			CONSTRUCCIÓN: 163			% CCUPACIÓN: 81 %	

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓN:

Observaciones:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	250,9	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	0	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	250,9	0

Cumplir: Norma NTC 1500(redes acueducto,aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas(tecnicas y redes electricas) y con la resolución 1016 de 1989 Salud Ocupacional, Resolución 2013 del 86, 3676 de 2008 sobre trabajo en alturas.

Revisado por el Arquitecto Harvy Yesid Murcia Mamian, profesional de apoyo a la gestion de la Secretaria de Planeación y el ingeniero civil Jaime Andres Guevara profesional de apoyo a la gestion de la secretaria de planeación.

REQUERIMIENTOS DECRETO 1469 DE 2010, DECRETO 1077 DEL 2015 COMPILADO POR EL DECRETO 1203 /201

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
2. El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
3. El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
4. La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
5. La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
6. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.(Decreto 1538 de 2005).
7. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente.
8. Someter a supervisión técnica independiente la ejecución de la edificación cuando se trate de proyectos que requirieron y fueron objeto de revisión independiente de diseños estructurales. (*)

24 AGO 2020

Expedición:

Proyectó: SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Vo. Bo. Miguel Angel Artunduaga.G.

La VIGENCIA de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011. 11.

	ALCALDIAMUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	PAGINA 1 DE 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL NOTIFICACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

NOTIFICACIÓN PERSONAL

24 AGO 2020

10533

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: ____mes: ____año: ____ se presentó el señor(a): ____ Con cedula de ciudadanía N° ____ de ____, A notificarse del contenido del acto administrativo licencia de (____), con N° ____ del día: ____mes: ____año: ____, De la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva planimetría.

NOTIFICADO
C.C.

QUIEN NOTIFICA
CARGO

- Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 de CPACA.
- Manifiesto que renuncio a presentar recurso de reposición y apelación al presente acto administrativo.

Sí ☐ No ☐

La **VIGENCIA** de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firma del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

La VIGENCIA de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

1.0METROS	
	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL LICENCIA DE CONSTRUCCION No 10533
TITULAR: ELENEY MUÑOZ BURBANO	
DIRECCION: CALLE 4 SUR N 7-29 ESTE MzJ Lt16	
USO: VIVIENDA TRIFAMILIAR	
ALTURA: 2 PISO	
DISEÑO: CARLOS ALBERTO ARANA BOLAÑOS	
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	

0.50 METROS

NOTA: →

MATERIAL LAMINA

FONDO BLANCO - LETRAS NEGRAS - ESCUDO COLOR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION

Artículo 69- Inciso Primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

Pitalito Huila, agosto 24 de 2020

Señor(a)
ELENEY MUÑOZ BURBANO
CALLE 4 SUR N 7-42 ESTE
3123263071
Pitalito / Huila

RADICADO:
2020CS031448-1
FECHA: 2020-08-24
2019PQR00019507

Sujeto a Notificar: Licencia de Construcción N° 10533 del 24 de agosto de 2020, Expedido por el ARQUITECTO HARVEY OSWALD CARMONA GRANADOS- SECRETARIO DE PLANEACION.
Fundamento del Aviso:

Causales.	Dirección incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No Existe	
	Cerrado	
	No compareció a la notificación personal	
	Otros	X

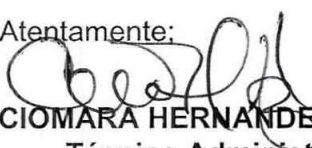
OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la solicitud con radicado N° 2019pqr00019507 del 13 de septiembre del 2019 y con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 4°. del Decreto 491 del 2020, emitido por el Gobierno Nacional y que el Municipio de Pitalito no está realizando atención al público de manera presencial, se procede a agotar otras formas de notificación, como es la de emitir la notificación por aviso y enviar por correo certificado, el acto administrativo con sus respectivos anexos.

En consecuencia, se adjunta con la presente copia íntegra de Resolución (___), Decreto (X) Acto Administrativo y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Recursos que Proceden: Reposición (X), Apelación (X), Ninguno (___), dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, ante la SECRETARIA PLANEACION.

La **VIGENCIA** de la licencia de construcción es de dos (2) años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

Atentamente:


CIOMARA HERNANDEZ LOZANO
Técnico Administrativo

Anexo: 1 licencia de construcción, 1 formato de valla blanca, 2 plano arquitectónicos, 7 planos estructurales

Proyecto: CIOMARA HERNANDEZ LOZANO 	Aprobó: CIOMARA HERNANDEZ LOZANO
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Técnico Administrativo



COFREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 25/08/2020 13:55:25

Orden de servicio: 13660528

RA276207938C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO
Dirección: Cámara 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo - NIT/C.C/T.I: 891180077
Municipal "La Chapolera"
Referencia: Teléfono: 5360010 Código Postal:
Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4016000

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: ELENY MUÑOZ BURBANO
Dirección: CALLE 4 SUR N° 7-42 ESTE / Bosques de la Riviera
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016000
Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumetrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5 200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5 200

Dice Contener: *Caja 1 PISO de metal
Fraya vino tubo de metal
negro. WZ 3936*
Observaciones del cliente: *Informo: se
revisa a clar nombre,
se le informo al numero 5176mg
de correo*

Fecha de entrega:
Distribuidor: *Ovidio Muñoz*
C.C. *83.041.548*
Gestión de entrega: *26-8-2020*
☐ 1er ☐ 2do



40160004016000RA276207938C0

4016
PO.NEIVA
SUR
000

432

4016
0000

A
SWRC
Mama
31232638

Recepción

Recepción

Centro Operativo: PO.NEIVA
Dirección: Cámara 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo - NIT/C.C/T.I: 891180077
Municipal "La Chapolera"
Referencia: Teléfono: 5360010 Código Postal:
Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4016000

Centro Operativo: PO.NEIVA
Dirección: Cámara 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo - NIT/C.C/T.I: 891180077
Municipal "La Chapolera"
Referencia: Teléfono: 5360010 Código Postal:
Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4016000